



ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

**OBJETO: FISCALIZACIÓN DE LA INGENIERÍA DE DETALLE, PROCURA, CONSTRUCCIÓN, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE REMOCIÓN DE MERCURIO EN LAS PLANTAS DE SEPARACIÓN DE LÍQUIDOS RIO GRANDE Y CARLOS VILLEGAS**

**CODIGO: DCO-CDL-GIPI-119-19  
TERCERA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Santa Cruz, en instalaciones de YPFB-Vicepresidencia Nacional de Operaciones - Dirección Regional de Contrataciones, (Edificio Nuevo) ubicado en Av. Doble Vía a la Guardia S/N entre el 3er. Anillo Externo (Av. Mario R. Gutiérrez) y Calle Las Palmas; a horas 10:00 del día 25 de Julio de 2019, de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación de referencia.

**I. CONSULTAS ESCRITAS:**

De acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se recibieron las consultas escritas de los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	TECNA	23/07/2019	17:24
2	BOLPEGAS S.R.L.	23/07/2019	17:42

Asimismo, se da respuesta a las consultas escritas:

**NOMBRE DE LA EMPRESA: TECNA**

**PREGUNTA N° 1:** El inciso g) de la página 51 indica que la FISCALIZACIÓN deberá *"Realizar seguimiento al transporte de los equipos e ítems críticos desde el Puerto de tránsito (cuando corresponda) hasta los lugares de emplazamiento"*.

Entendemos que se trata de un seguimiento virtual, no así con presencia física. Favor confirmar.

**RESPUESTA N° 1:** *Es correcta su afirmación, no se requiere la presencia física.*

**PREGUNTA N° 2:** El último párrafo de la página 58 indica que las Paradas de Planta, cuando no puedan realizarse en las fechas programadas en el cronograma, darán lugar a la solicitud de ampliación de plazo tanto del CONTRATISTA como de la FISCALIZACIÓN, sin lugar a modificación en el monto del Contrato.

Solicitamos que se pueda solicitar modificación del Monto del Contrato cuando estos atrasos no sean atribuibles a la FISCALIZACIÓN o por motivos de FUERZA MAYOR

**RESPUESTA N° 2:** *Se mantiene lo establecido en el TDR.*



	<b>ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN</b>	<b>RG-12-A-GCC</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	--------------------

**PREGUNTA N° 3:** Con relación a la pregunta anterior, por favor confirmar si los atrasos en el Cronograma atribuibles al CONTRATISTA darán lugar a modificaciones en el Monto del Contrato.

**RESPUESTA N° 3:** Según lo establecido en los Términos de referencia no habrá modificaciones en el monto del contrato.

**PREGUNTA N° 4:** Favor confirmarnos si los atrasos en el Cronograma atribuibles netamente a motivos DE FUERZA MAYOR, podrán dar lugar a modificaciones en el Alcance del Proyecto y por ende modificaciones en el Monto del Contrato

**RESPUESTA N° 4:** Según lo establecido en los Términos de referencia no habrá modificaciones en el monto del contrato.

**PREGUNTA N° 5:** En la Sección 3.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE CALIFICABLE, se indica para las tres posiciones lo siguiente:

"Mínimo XX trabajos relacionados a Supervisión o, Fiscalización o, PMC (Project Managment Consulting) o EPCM (Engineering, Procurement, Construction Management) en proyectos de Ingeniería y/o Construcción de plantas o unidades o secciones de procesamiento y/o tratamiento de hidrocarburos, en alguno (s) de los siguientes cargos: Jefe, gerente o encargado...."

Por favor confirmar si dentro de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA serán considerados válidos trabajos de Construcción de EPC en:

- a) Plantas, Unidades o secciones de procesamiento y/o tratamiento de hidrocarburos.
- b) Gasoductos
- e) Estaciones de Compresión

**RESPUESTA N° 5:** Como se solicita en los Términos de Referencia, solo se considerara trabajos en Supervisión o, Fiscalización o, PMC o EPCM.

**PREGUNTA N° 6:** Tomando en cuenta lo consultado en la Pregunta # 5, para la posición JEFE DE FISCALIZACIÓN confirmarnos si serán considerados válidos los siguientes cargos:

- a) Gerente de Proyecto,
- b) Superintendente de Obra
- c) Superintendente de Construcción.

**RESPUESTA N° 6:** Según el punto 3.2.1 de los Términos de Referencia, los cargos son Jefe, gerente o encargado o cargos relacionados a gerenciamiento en trabajos relacionados a Supervisión o, Fiscalización o, PMC (Project Managment Consulting) o EPCM (Engineering, Procurement, Construction Management) de proyectos de Ingeniería y/o Construcción de plantas o unidades o secciones de procesamiento y/o tratamiento de hidrocarburos o transporte de hidrocarburos.





## ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

**PREGUNTA N° 7:** Tomando en cuenta lo consultado en la Pregunta # 5, para la posición INGENIERO DE PROYECTO confirmarnos si serán considerados válidos los siguientes cargos:

- a) Planificador
- b) Project Planner
- c) Planificador y Control de Proyecto

**RESPUESTA N° 7:** *Según el punto 3.2.2 de los Términos de Referencia, los cargos son Coordinador de proyecto, planificador de proyecto, ingeniero de proyecto, ingeniero de planificación, jefe de planificación, analista de planificación, responsable de planificación, encargado de gestión de proyecto, o cargo relacionado a planificación en trabajos relacionados a Supervisión o, Fiscalización o, PMC (Project Managment Consulting) o EPCM (Engineering, Procurement, Construction Management) en proyectos de Ingeniería y/o Construcción de plantas o unidades o secciones de procesamiento y/o tratamiento de hidrocarburos.*

**PREGUNTA N° 8:** Tomando en cuenta lo consultado en la Pregunta # 5, para la posición INGENIERO MECÁNICO, confirmarnos si serán considerados válidos los siguientes cargos:

- a) Supervisor de Obras Mecánicas b) Supervisor de Montaje Mecánico c) Coordinador de Fiscal Mecánico
- d) Especialista de Construcción y Montaje
- e) Supervisor de Obras Mecánicas y Civiles

**RESPUESTA N° 8:** *Según el punto 3.2.3 de los Términos de Referencia, los cargos son Fiscal Mecánico, Supervisor Mecánico, Ingeniero mecánico, líder mecánico, responsable mecánico, encargado mecánico, jefe mecánico, o especialista mecánico en trabajos relacionados a Supervisión o, Fiscalización o, PMC (Project Managment Consulting) o EPCM (Engineering, Procurement, Construction Management) en proyectos de Ingeniería y/o Construcción de plantas o unidades de procesamiento y/o tratamiento de hidrocarburos.*

**PREGUNTA N° 9:** En la Sección 3.3 página 90, se solicita que en la Propuesta Técnica se incluya **"una planilla de la composición Honorario - Mes por especialista..."**

Agradecemos nos puedan ampliar o aclarar la información de lo que se está solicitando. Entendemos que se trataría de una planilla en la que se indique **porcentualmente** la composición de honorarios más costos directos e indirectos del personal.

**RESPUESTA N° 9:** *Se analizara la consulta y si corresponde se aclarará mediante una enmienda*

**PREGUNTA N° 10:** Entendemos que el proyecto ya fue adjudicado a un CONTRATISTA. En este sentido, por favor informarnos si el Cronograma presentado como Anexo B corresponde al propuesto por el CONTRATISTA o si en su defecto es un Cronograma tentativo elaborado por YPFB.





## ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

**RESPUESTA N° 10:** *El cronograma del anexo B muestra el plazo global del IPC, sin embargo la duración de las etapas se considera referencial, dicho cronograma será ajustado en la reunión de Inicio del Proyecto IPC.*

**PREGUNTA N° 11:** Confirmarnos que la FISCALIZACIÓN no requiere realizar ningún tipo de pruebas FAT, tanto de equipos como de material adsorbente.

**RESPUESTA N° 11:** *No se requiere realizar pruebas FAT.*

**PREGUNTA N° 12:** En el Anexo B (Cronograma) se menciona la fase de PROCURA para ambas Plantas; pero en el Organigrama de Fiscalización no se menciona esta posición. Por favor aclararnos si es preciso considerar una persona para esta tarea.

**RESPUESTA N° 12:** *Dentro las funciones descritas para el Ingeniero de Proyecto en el punto 2.6 ORGANIZACIÓN, se solicita "Estará encargado del seguimiento y control de proyecto (planificación) así como de la gestión de procura realizada por el CONTRATISTA" (Pág. 72 del DBC). El proponente debe establecer si el personal mencionado requerirá soporte adicional para cubrir con esa función.*

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** BOLPEGAS S.R.L.

**PREGUNTA N° 1:** En lo que respecta sobre al servicio de catering en las plantas de Rio Grande y Carlos Villegas solicitamos proveernos la información pertinente de las empresas proveedora del servicio mencionado esto con el objetivo de establecer contacto para la respectiva cotización.

**RESPUESTA N° 1:** *Los servicios de Catering son servicios recurrentes que se contratan anualmente, por lo que cambian en cada gestión. La empresa que actualmente presta servicio en PSLRG es "GATE GOURMET CATERING BOLIVIA S.A." y en PSLCV es "Newrest"*

**PREGUNTA N° 2:** En cuanto al servicio de hospedaje de la planta de Rio Grande requerimos conocer el nombre de la contratista del IPC y mediante esta hacer contacto con la empresa que proveerá el campamento y poder hacer la cotización respectiva.

**RESPUESTA N° 2:** *Al momento no se tiene contrato firmado con el CONTRATISTA IPC, por tal razón, no se tiene el contacto.*

**PREGUNTA N° 3:** Considerando que la provisión de profesionales para la fiscalización del proyecto tiene 2 fases o etapas; Provisión personal para fiscalización ingeniería en ciudad y provisión de personal para fiscalización de obras en las plantas de Rio Grande y Carlos Villegas (campo) solicitamos confirmar que los profesionales que estarán en la etapa de ingeniería podrán también ser incluidos como fiscales de obras en campo.





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

**RESPUESTA N° 3:** *La página 88 punto 4 PERSONAL DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO del DBC, indica lo siguiente:*

*“El personal para la fase de fiscalización en campo podrá ser el mismo que el propuesto para la fase de ingeniería, siempre y cuando cumpla con la experiencia requerida en el perfil descrito.”*

**PREGUNTA N° 4:** Según los Términos de Referencia en lo que respecta a la Inspección de construcción de equipos y sistemas la Empresa Fiscalizadora debe realizar la verificación en fábrica y/o en sitio de fabricación de los equipos y sistemas. Consultamos si es posible conocer la procedencia de los equipos mencionados y una cantidad aproximada de fiscalizaciones en sitio esto con el propósito de elaborar los presupuestos respectivos. Sobre este punto hacemos notar también que en las obligaciones de la fiscalizadora no se menciona la obligatoriedad de las pruebas FAT.

**RESPUESTA N° 4:** *Se aclara que para la provisión del material adsorbente no se requiere la visita a fábrica. De igual manera, no se requiere la asistencia a pruebas FAT por el tipo de materiales a ser provistos para las URM's.*

*Los recipientes a presión son los equipos que requieren la inspección en fábrica, en relación a este punto, el punto 2.12 del DBC (pág. 78) indica lo siguiente:*

*“En caso de que la fabricación e inspecciones de los recipientes a presión sean en el exterior, se tiene previsto que los costos de viajes sean cubiertos por el CONTRATISTA...”*

**PREGUNTA N° 5:** En el ítem relacionado al REGIMEN DE TRABAJO se menciona que *“El horario de trabajo para el personal en campo estará en función del horario de trabajo de las Plantas de Rio Grande y Carlos Villegas”*. Al respecto y considerando que no es lo mismo trabajar en un régimen 2 X 1 (2 semanas de trabajo de campo y 1 semana de descanso compensatorio) o 3 X 1 u otro esto significa variaciones de trascendental importancia en términos de presupuesto para el proyecto por lo que solicitamos definir el régimen de trabajo en campo con el propósito de que todos los participantes en el proceso tengan el mismo parámetro de evaluación.

**RESPUESTA N° 5:** *Se prevé que la ejecución del proyecto sea desarrollada de manera continua, sin embargo, el cronograma del proyecto será confirmado en la reunión de inicio con el CONTRATISTA IPC, y como establece el Anexo C, se debe cumplir con la Ley General del Trabajo.*

**PREGUNTA N° 6:** En relación al punto anterior solicitamos confirmar que los trabajos de gabinete serán realizados en horario de oficina (08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00) durante días hábiles de la semana (de lunes a viernes) y los trabajos de campo serán desarrollados de 06:00 a 18:00 con la respectiva pausa para el almuerzo considerando 10 horas efectivas de trabajo todos los días de la semana.

**RESPUESTA N° 6:** La empresa de fiscalización debe organizarse internamente para cumplir con la fiscalización de las actividades mencionadas en el alcance del DBC.







## ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

**PREGUNTA N° 7:** Considerando que los planes de Ingeniería de procura logística a obra y montaje solo serán exigidos a la empresa que se adjudique el servicio de Fiscalización Confirmar que los mismos planes de la empresa contratista de construcción serán de conocimiento previo a la presentación de los planes requeridos para que estos tengan como base los planes de la contratista

**RESPUESTA N° 7:** *Los planes mencionados serán proporcionados a la empresa contratada para el servicio de Fiscalización.*

**PREGUNTA N° 8:** En la etapa final del montaje y cuando se haga la planificación de la interconexión de las URM con las plantas estas se harán mediante "hot tap" o se realizara mediante la instalación de accesorios ("fittings") adecuados para tal fin

**RESPUESTA N° 8:** *La metodología de interconexión de las URM's será definida por el CONTRATISTA IPC.*

**PREGUNTA N° 9:** Considerando que el Plan de Calidad de la Fiscalización será elaborado en base al Plan de Calidad de la Contratista solicitamos confirmar que el documento en cuestión solo será presentado posterior a la adjudicación del servicio

**RESPUESTA N° 9:** *Es correcto su entendimiento. El plan debe ser presentado por la empresa contratada para realizar la FISCALIZACION.*

**PREGUNTA N° 10:** En relación a la FORMA DE PAGO registrada en el DBC donde se menciona; "Los pagos se efectuarán mediante el SIGEP de forma proporcional y paralelamente al avance certificado del proyecto demostrado con el boletín de medición del CONTRATISTA aprobado por YPFB Para fines de control y verificación se realizará el seguimiento del histograma horas hombre y personal profesional calificado mínimo de la EMPRESA FISCALIZADORA Consultamos si hay otra manera de hacer las certificaciones de tal manera que el Flujo de Caja de la Fiscalizadora sea proporcional al número de profesionales que prestaran el servicio.

**RESPUESTA N° 10:** *La forma de pago se realizara en función a lo establecido en los Términos de Referencia del DBC.*

**PREGUNTA N° 11:** En lo que respecta al anticipo consultamos si el plan de pago para la devolución (recuperación) puede ser diferido de tal manera que la parte principal de la recuperación sea en la fase constructiva y de montaje y no así en la parte de la Ingeniería atapa en la que hay muy poco avance

**RESPUESTA N° 11:** *La forma de recuperación de anticipo estará en función del informe de Correcto uso de anticipo el cual será aprobado por el CONTRATANTE.*





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

**PREGUNTA N° 12:** En relación a la propuesta económica a ser presentada en el Formulario B 1 que considera la presentación de la propuesta por un precio total el mismo que deriva de una estructura de costos basado en el Cronograma Referencial del Anexo A al respecto consultamos; en caso de que por alguna razón y/o situación la Contratista del IPC exceda el plazo de ejecución del proyecto sean este por razones netamente inherentes a la mencionada contratista u otros los servicios de la Fiscalización serán reconocidos por ese plazo ampliado?

**RESPUESTA N° 12:** *Las ampliaciones de plazo del PROYECTO, darán lugar únicamente a ampliaciones de plazo de la FISCALIZACIÓN al tratarse de una contratación por objeto y no así por precio unitario. Solo representaran un incremento de monto las modificaciones en el alcance del PROYECTO.*

**PREGUNTA N° 13:** Sobre la pregunta anterior y bajo el mismo criterio como se compensará a la Fiscalización si el cronograma es extendido por razones contempladas en los contratos y/o por causas extraordinarias (como exceso de lluvia por ejemplo) más allá del cronograma planificado en el inicio de la obra?

**RESPUESTA N° 13:** *Las ampliaciones de plazo del PROYECTO, darán lugar únicamente a ampliaciones de plazo de la FISCALIZACIÓN al tratarse de una contratación por objeto y no así por precio unitario. Solo representaran un incremento de monto las modificaciones en el alcance del PROYECTO.*

**PREGUNTA N° 14:** En función de las dos preguntas anteriores consideramos de gran utilidad la presentación de una planilla de Precios Unitarios en la Oferta Económica consultamos si estos costos mencionados serán contractualmente válidos


**RESPUESTA N° 14:** *En la página 75 del DBC, punto 2.7 FORMA DE PAGO, el último párrafo indica lo siguiente:*

*"Asimismo, para la Reunión de Inicio, la EMPRESA FISCALIZADORA deberá presentar el desglose de precios unitarios para modificaciones al Contrato en base a su propuesta adjudicada y el personal propuesto aprobado los cuales deberán incluir todos los costos directos e indirectos, como tributos e impuestos entre otros."*

*En este marco, si se solicita una planilla de precios unitarios en base a la propuesta económica la cual deberá ser presentada por la empresa contratada en la reunión de inicio del Proyecto para la respectiva aprobación del CONTRATANTE. Tales precios unitarios como lo establece el DBC serán contractuales, y solamente servirán para determinar el incremento en monto, producto de algún cambio de alcance del Proyecto.*

**PREGUNTA N° 15:** En caso de receso de la Contratista del IPC ya sea por fiestas patrias u otros motivos donde la Fiscalización también tendría que suspender actividades no se habla específicamente en que fechas y por cuantos días Esta situación nos plantea un escenario de incertidumbre dado que se deben evaluar los costos de movilización y desmovilización para cada receso así como también los días de suspensión en las fechas mencionadas Solicitamos encarecidamente establecer las fechas y la cantidad de días de suspensión en cada paro basados en el calendario y el cronograma de las obra



	<p style="text-align: center;"><b>ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN</b></p>	<p style="text-align: center;">RG-12-A-GCC</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------

**RESPUESTA N° 15:** *Se prevé que la ejecución del proyecto sea desarrollada de manera continua, sin embargo, el cronograma del proyecto será confirmado con el CONTRATISTA IPC durante la reunión de inicio.*

**PREGUNTA N° 16:** Considerando que los trabajos para la implementación del proyecto de la referencia serán realizados en las instalaciones de las actuales plantas de Rio Grande y Carlos Villegas consultamos si será necesario considerar algún EPP especial y/o EPP con material especial De ser afirmativa la respuesta solicitamos conocer el detalle del mencionado EPP especial

**RESPUESTA N° 16:** *La empresa FISCALIZADORA debe considerar como mínimo los EPP mencionados en los términos de referencia, así como lo establecido en la ANEXO A4 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL y Anexo C Requisitos de SMS para Contratistas.*

**PREGUNTA N° 17:** La fiscalización desde el inicio del proyecto requiere una interacción intensa con el contratista (o los contratistas) de las diferentes etapas del IPC del proyecto y los proveedores como el material adsorbente para la remoción de mercurio por ejemplo solicitamos conocer el nombre y la procedencia (País de origen) de los mencionados contratistas y/o proveedores esto con el objetivo de planificar la logística adecuada para la fiscalización de la fase de Ingeniería principalmente

**RESPUESTA N° 17:** *Al momento no se tiene contrato firmado con el CONTRATISTA IPC, por tal razón, no se tiene el contacto.*

**PREGUNTA N° 18:** Si se diera el caso de que el Estado boliviano dicte medidas salariales y/o impositivas para las gestiones que involucra el periodo de desarrollo del proyecto la Contratante YPFB GNPSL contemplara los incrementos respectivos derivados de ambas situaciones mencionadas?


**RESPUESTA N° 18:** *De conformidad al marco contractual vigente en YPFB, es obligación de las Empresas, entre otras: Responsabilizarse y cumplir con las normas laborales respecto al pago de incremento salarial, bonos, doble aguinaldo, primas y cualquier otra obligación laboral, las cuales deben ser asumidas exclusivamente a su cuenta y cargo.*

*Asimismo, los tributos y/o impuestos vigentes a la fecha de suscripción del Contrato (impuestos, tasas, contribuciones especiales y otros de similar naturaleza) que resulten directa o indirectamente del Contrato, serán de exclusiva responsabilidad de las Empresas, conforme a lo previsto en la Ley Aplicable, sin derecho a reembolso. YPFB, en caso de actuar en condición de agente de retención, podrá descontar y retener, en los plazos previstos por la Ley Aplicable, de los pagos a ser efectuados cualquier monto necesario para cubrir las obligaciones tributarias y/o impuestos.*

**PREGUNTA N° 19:** Para los casos de tratamiento de emergencias médicas y/o procesos de evacuación médica (MEDEVAC) el servicio sería prestado por los procesos existentes en las plantas de YPFB o por la contratista de EPC?





	<b>ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN</b>	<b>RG-12-A-GCC</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	--------------------

**RESPUESTA N° 19:** Favor referirse a la página 81 del DBC, donde se indica lo siguiente:

*“Los tratamientos de emergencias médicas y/o procesos de evacuación médica (MEDEVAC) estará a cargo del CONTRATISTA EPC. Sin embargo, la cobertura del servicio médico para el personal de la empresa Fiscalizadora deberá estar de acuerdo al Anexo C “Requisitos de SMS para Contratistas”.*

**PREGUNTA N° 20:** En el DBC en lo que respecta al PERSONAL COMPLEMENTARIO es un asunto abierto al criterio de cada proponente consideramos que se debería fijar un Histograma/Organigrama básico del proyecto y que permita equalizar las propuestas bajo el mismo parámetro de medición/comparación

**RESPUESTA N° 20:** *El punto 2.6 del DBC (pág. 71) establece el personal mínimo requerido para la presentación del servicio. Sin embargo, el oferente de acuerdo a su experiencia deberá proponer el personal complementario necesario para cumplir con el objeto del servicio.*

**PREGUNTA N° 21:** En el ítem relacionado a las Obligaciones de la Fiscalizadora menciona lo siguiente: “Analizar verificar y aprobar técnica y económicamente cualquier posible solicitud de Orden de Cambio Adenda y/o Contrato Modificatorio emitido por el CONTRATISTA incluyendo el análisis de los precios unitarios de la solicitud con el método más recomendable para el CONTRATANTE Cuál será el instrumento legal de la Fiscalizadora que le permita asumir la responsabilidad para aprobar cambios técnicos y/o económicos?”

**RESPUESTA N° 21:** *El DBC no menciona el párrafo citado.*

**PREGUNTA N° 22:** En las obligaciones de la fiscalización especialmente en la etapa de construcción montaje e interconexión de la planta menciona que el oferente debe incluir contingencias en su propuesta económica para disponer la cantidad adecuada de personal que cubra los posibles turnos a ser requeridos y las posibles extensiones de horario requeridas por el CONTRATISTA con la finalidad de cuantificar específicamente el monto de la contingencia enunciada solicitamos incluir en los Términos un parámetro de evaluación objetiva (ya sea en número de horas extraordinaria o porcentaje de trabajo) y que sea el mismo para todos los participantes al proceso

**RESPUESTA N° 22:** *El DBC no menciona el párrafo citado respecto a contingencias*

**PREGUNTA N° 23:** En afinidad con el punto anterior solicitamos también establecer los parámetros de cuantificación objetiva de los viajes a campo en la etapa de la ingeniería y las visitas a fábrica de los proveedores Este ítem es de mayor importancia si los viajes de inspección a la fabricación de equipos son en el extranjero.

**RESPUESTA N° 23:** *Los recipientes a presión son los equipos que requieren la inspección en fábrica, en relación a este punto, el punto 2.12 del DBC (pág. 78) indica lo siguiente:*

*“En caso de que la fabricación e inspecciones de los recipientes a presión sean en el exterior, se tiene previsto que los costos de viajes sean cubiertos por el CONTRATISTA...”*



	<b>ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN</b>	<b>RG-12-A-GCC</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	--------------------

**Respecto a la provisión del material adsorbente no se requiere la visita a fábrica. De igual manera, no se requiere la asistencia a pruebas FAT por el tipo de materiales a ser provistos para las URM's.**

**PREGUNTA N° 24:** Algunos perfiles de los profesionales requeridos podrían no adecuarse a la disponibilidad de técnicos nacionales por lo que consultamos si podríamos asociarnos con una empresa extranjera para poder cubrir las falencias de lo requerido específicamente en el DBC respecto a los Técnicos Especialistas.

**RESPUESTA N° 24:** Es permitida la presentación de ofertas mediante asociaciones accidentales, siempre y cuando cumplan lo requerido en el punto 2 Proponentes Elegibles del DBC (pág. 4)

**PREGUNTA N° 25:** Considerando que la elaboración de una propuesta sólida y coherente con las exigencias del proceso de la referencia cuya desempeño y éxito está basado en la búsqueda preparación y presentación de un equipo sólido de trabajo y que cuente con la experiencia profesional solicitada principalmente consideramos que el plazo para la presentación de la Oferta Técnica y Económica es incipiente por lo que solicitamos encarecidamente se pueda ampliar el plazo para la presentación de las ofertas en 2 semanas adicionales al plazo establecido

**RESPUESTA N° 25:** *Previo análisis se evaluara la conveniencia de YPFB de ampliar el plazo*

**PREGUNTA N° 26:** Multa por cambio de personal considerando que los compromisos que asume la fiscalizadora con todo el personal que conformara el Equipo de Trabajo es en base a una planificación de fechas y etapas registradas en el DBC este ítem solo tendría sentido para el personal propuesto en el arranque del proyecto si las fechas de firma de contrato Orden de proceder Reunión de arranque del proyecto y el Inicio del Proyecto se dan en las fechas indicadas en el DBC en caso de no cumplirse las fechas indicadas y estas sean desfasadas por alguna razón esta multa no se aplicaría Favor confirmar

**RESPUESTA N° 26:** *En el punto 2.11 Multas (pág. 77), la multa en cuestión hace referencia a cambio de personal sin autorización del Gerente del Contratante.*

**PREGUNTA N° 27:** Cámaras fotográficas Consultamos si las cámaras de los celulares dotados a cada fiscal pueden ser utilizados durante el proyecto siempre y cuando se tenga la autorización del personal de SSMS mediante la zonificación de áreas seguras En caso de requerirse el uso de una cámara en área de riesgo se utilizaría la cámara apropiada donde cada planta contara con un equipo de esa condición.

**RESPUESTA N° 27:** Solo se permitirá el uso de cámara intrínseca.

**PREGUNTA N° 28:** Transporte en obra. Considerando que el DBC exige un microbús para transportar mínimo 6 personas solicitamos confirmar que también se requiere de una camioneta Adicionalmente solicitamos confirmar que asignar 2 camionetas por planta donde pueden cómodamente y de





## ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

manera segura transportarse 8 personas 4 por camioneta reemplazaría la necesidad de asignar un microbús

**RESPUESTA N° 28:** La solicitud del TDR expresa que el vehículo debe transportar cómodamente sentados al personal de la empresa de Fiscalización y también a las 6 personas de YPFB.

**PREGUNTA N° 29:** (Ítem 2.1.e.) Asegurar que la FISCALIZACIÓN cuente con todo el software necesario para la revisión de información generada por el CONTRATISTA ¿Se cuenta con un listado del software necesario? ¿Se requerirá software especializado? En caso de respuesta afirmativa ¿es posible hacer uso de las licencias de software del contratista?

**RESPUESTA N° 29:** El requerimiento hace referencia a contar con software para la revisión de la documentación emitida por el contratista. (MS Office, pdf, archivos CAD, archivos de simulación, modelos 3D). En el alcance del CONTRATISTA IPC, no se ha especificado el uso de sus licencias de software por parte de la empresa de FISCALIZACIÓN.

**PREGUNTA N° 30:** (Ítem 2.1.i) Participar y realizar la fiscalización seguimiento control verificación validación y aprobación en el(los) estudio(s) HAZOP y cualquier otro estudio especial que se requiera dentro el alcance del proyecto ¿Se requerirá un especialista certificado en HAZOP?

**RESPUESTA N° 30:** *No se requiere un especialista HAZOP. Para el estudio HAZOP y cualquier otro estudio especial, se requiere que la fiscalización exija el cumplimiento de la solicitud de los estudios en función de las especificaciones técnicas y la normativa aplicable. De igual manera, la participación de la fiscalización con sus especialistas para aportar al desarrollo del estudio así como el seguimiento de la implementación de los resultados de los estudios.*

**PREGUNTA N° 31:** (Ítem 2.1. p.) Emitir Informes relacionados a las Adendas y Órdenes de Cambio ¿en caso de requerir personal especializado por ejemplo: meteorólogo ¿el costo del servicio será atribuible a la fiscalización?

**RESPUESTA N° 31:** *El proponente debe considerar el personal necesario para cumplir el objeto del contrato.*

**PREGUNTA N° 32:** GESTIÓN DOCUMENTAL. La FISCALIZACIÓN deberá contar con un Sistema de gestión documental (EDMS) en el cual se pueda realizar el seguimiento a las revisiones de la ingeniería transmittals emisión de comentarios entre otros ¿el sistema de gestión documental (EDMS) puede ser dentro del sistema de gestión documental de la contratista? ¿O se refiere a un software?

**RESPUESTA N° 32:** *Se refiere al software para la gestión documental y será de uso entre la empresa de FISCALIZACIÓN y el CONTRATANTE. Este software es provisión de la empresa de FISCALIZACIÓN.*





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

**PREGUNTA N° 33:** (Ítem 2.4) **NORMATIVA APLICABLE** Para la aplicación de las normas y códigos internacionales ¿qué año de publicación de las mismas es exigible?

**RESPUESTA N° 33:** *Las normas aplicables para el proyecto deberán ser en su última versión (incluyendo adendas) a la fecha de la adjudicación del servicio.*

**PREGUNTA N° 34:** (Ítem 2.2.2.f.) Verificar el cargamento en los almacenes del proveedor en origen realizar el control y seguimiento en el puerto de tránsito (cuando corresponda) y verificar (inspección previa) en el lugar de destino final en el marco de la normativa Aduanera Boliviana ¿La verificación del cargamento en caso de que sean en otro continente los costos del Fiscal serán asumidos por el Contratista? ¿Cuántas inspecciones se consideran necesarias durante el proceso de fabricación? ¿La verificación podrá realizarla el personal de la Fiscalización o se requiere una agencia de inspección tercerizada?

**RESPUESTA N° 34:** *Los recipientes a presión son los equipos que requieren la inspección en fábrica, en relación a este punto, el punto 2.12 del DBC (pág. 78) indica lo siguiente:*

*“En caso de que la fabricación e inspecciones de los recipientes a presión sean en el exterior, se tiene previsto que los costos de viajes sean cubiertos por el CONTRATISTA”.*

*Se aclara que para la provisión del material adsorbente no se requiere la visita a fábrica. La asistencia puede ser por personal de la empresa FISCALIZACIÓN o por un tercero.*

**PREGUNTA N° 35:** (Ítem 2.2.2.g.) Realizar seguimiento al transporte de los equipos e ítems críticos desde el Puerto de tránsito (cuando corresponda) hasta los lugares de emplazamiento ¿La verificación del cargamento en caso de que sean en otro continente los costos del Fiscal serán asumidos por el Contratista? ¿Cuántas inspecciones se consideran necesarias durante el proceso de fabricación? ¿La verificación podrá realizarla el personal de la Fiscalización o se requiere una agencia de inspección tercerizada?

**RESPUESTA N° 35:** *El seguimiento solicitado no hace referencia a un seguimiento con presencia física de la fiscalización. Los recipientes a presión son los equipos que requieren la inspección en fábrica, en relación a este punto, el punto 2.12 del DBC (pág. 78) indica lo siguiente:*

*“En caso de que la fabricación e inspecciones de los recipientes a presión sean en el exterior, se tiene previsto que los costos de viajes sean cubiertos por el CONTRATISTA”.*

*Se aclara que para la provisión del material adsorbente no se requiere la visita a fábrica. La asistencia puede ser por personal de la empresa FISCALIZACIÓN o por un tercero*

**PREGUNTA N° 36:** Solicitamos confirmar que la acreditación de los profesionales que no califican para la etapa de trabajos de gabinete (Ingeniería) deberá ser realizada 5 días antes de la Orden de Proceder y el personal para la fiscalización de campo debe ser acreditada antes de su ingreso a obra



	<p align="center"><b>ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN</b></p>	<p align="center"><b>RG-12-A-GCC</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	------------------------------------------

**RESPUESTA N° 36:** *El punto 4 de los términos de referencia que forman parte del DBC, en la pág. 67 expresa lo siguiente:*

*Para el caso del personal de gabinete (Ingeniero de Procesos, Ingeniero Eléctrico y de Instrumentación, Ingeniero de Estructuras y Obras Civiles, Encargado de Calidad, Seguridad, Medioambiente y Salud y Control de Documentos) deberán presentar el Curriculum Vitae con los respaldo correspondientes de cada uno de ellos para la aprobación del CONTRATANTE, con 5 días a anticipación a la Orden de Inicio, para su habilitación...*

*El personal encargado de la fiscalización en campo (descrito en el DBC) no está sujeto a calificación durante el proceso de licitación. Sin embargo, el CONTRATANTE exigirá que tales profesionales cumplan con los perfiles mostrados. El control del cumplimiento de tales perfiles será realizado antes de su habilitación para el ingreso a planta.*

**II. CONSULTAS EN SALA:**

Habiendo asistentes en el presente acto, se efectuaron las siguientes consultas en sala:

**NOMBRE DE LA EMPRESA: BOLPEGAS**

**PREGUNTA N° 1:** Solicitamos confirmar que la aprobación final sobre decisiones de orden de cambio, adenda o cualquier modificación que involucre cambios/alteraciones contractuales es responsabilidad directa de YPFB y que la Fiscalizadora se limitará a la evaluación y recomendaciones sobre el asunto.

**RESPUESTA N° 1:** Referirse al inciso h) del punto 2.2.6 CONTROL DE PROYECTO (Pág. 58 del DBC) donde se establecen los roles:

*"...La FISCALIZACIÓN deberá realizar la fiscalización, el seguimiento, control, verificación y aprobación de las siguientes actividades, sin ser limitativas:....*

- h) Revisar y aprobar los planes de recuperación, órdenes de cambio, contratos modificatorios y otros presentados por el CONTRATISTA para posterior aprobación del CONTRATANTE."*

**NOMBRE DE LA EMPRESA: TECNA BOLIVIA**

**PREGUNTA N° 1:** Con relación a las visitas o viajes al exterior para verificación de equipos o recipientes, por favor confirmarnos que se podrá realizar con personal de la fiscalización que forma parte de histograma aprobado. Es decir que la fiscalizadora no tendrá que contratar personal adicional.

**RESPUESTA N° 1:** *Confirmamos que se podrá realizar con personal de la fiscalización que forma parte de histograma aprobado.*

**PREGUNTA N° 2:** En el anexo B "CRONOGRAMA" solo se muestra el "Cierre Administrativo" de la planta Carlos Villegas. Favor confirmar si este periodo también incluye a la Planta Rio Grande.

**RESPUESTA N° 2:** *El mencionado si contempla el periodo para la Planta Rio Grande.*





	<b>ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN</b>	<b>RG-12-A-GCC</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	--------------------

El presente acto concluye a horas 11:20, del día 25 de Julio de 2019

**FIRMAN POR YPFB**

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO Y UNIDAD	FIRMA
Ing. José Carlo Thompson	JEFE DE UNIDAD DE INGENIERÍA - GIPI	 <b>Ing. José Carlo Thompson Adorno</b> JEFE DE UNIDAD DE INGENIERÍA a.i. VPNO - GIPI - DIP - UIN Y.P.F.B.
Ing. Yamil Sejas Suarez	INGENIERO DE PROCESOS - GIPI	 <b>Yamil Sejas Suarez</b> INGENIERO DE PROCESOS VPNO - GIPI - DIP Y.P.F.B.
Lic. Amparo Sofía Heredia Ururi	ANALISTA DE CONTRATACIONES - GCC	 <b>Lic. Amparo Sofía Heredia Ururi</b> ANALISTA DE CONTRATACIONES DCO - GCC Y.P.F.B.

Firman por los proponentes asistentes según lista adjunta



DOCUMENTO DE APOYO AL ACTO DE REUNION DE ACLARACIÓN

CONSULTAS EN SALA  
REUNION DE ACLARACIÓN

OBJETO: FISCALIZACIÓN DE LA INGENIERÍA DE DETALLE, PROCURA, CONSTRUCCIÓN, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE REMOCIÓN DE MERCURIO EN LAS PLANTAS DE SEPARACIÓN DE LÍQUIDOS RIO GRANDE Y CARLOS VILLEGAS

CODIGO: DCO-CDL-GIPI-119-19

TERCERA CONVOCATORIA

Consulta N° 1. Con relación a las visitas o viajes al exterior para verificación de equipos o recipientes, por favor confirmarnos que se podrá realizar con personal de la Fiscalización que forman parte del Histograma aprobado. Es decir que la Fiscalizadores no tendrá que contratar personal adicional.

Consulta N° 2.

En el Anexo B "CRONOGRAMA" solo se muestra el "Cierre Administrativo" de la Planta Carlos Villegas. Favor confirmar si este periodo también incluye a la Planta Río Grande

Consulta N° 3.

Consulta N° 4.

Empresa: TECNA BOLIVIA

Nombre del Representante: Mauricio Justiniano



DOCUMENTO DE APOYO AL ACTO DE REUNION DE ACLARACIÓN

CONSULTAS EN SALA  
REUNION DE ACLARACIÓN

OBJETO: FISCALIZACIÓN DE LA INGENIERÍA DE DETALLE, PROCURA, CONSTRUCCIÓN, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE REMOCIÓN DE MERCURIO EN LAS PLANTAS DE SEPARACIÓN DE LÍQUIDOS RIO GRANDE Y CARLOS VILLEGAS

CODIGO: DCO-CDL-GIPI-119-19

TERCERA CONVOCATORIA

Consulta N° 1. SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE LA APROBACION FINAL SOBRE DECISIONES EN ORDEN DE CAMBIO, ADENDA O CUACQUIER MODIFICACION QUE INVOLUCRE CAMBIOS/ALTERACIONES CONTRACTUALES, ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DE YPFB Y QUE LA FISCALIZADORA SE LIMITARA A LA EVALUACION Y RECOMENDACIONES SOBRE EL ASUNTO

Consulta N° 2. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Consulta N° 3. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Consulta N° 4. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Empresa: BOKDEGAS SRL Nombre del Representante: IVAN RODRIGUEZ VS



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: FISCALIZACIÓN DE LA INGENIERÍA DE DETALLE, PROCURA, CONSTRUCCIÓN, COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE REMOCIÓN DE MERCURIO EN LAS PLANTAS DE SEPARACIÓN DE LÍQUIDOS RIO GRANDE Y CARLOS VILLEGAS

CODIGO: DCO-CDL-GIPI-119-19  
TERCERA CONVOCATORIA

IPDE BOLIVIA S.A.  
Empresa

GABRIEL VARGAS  
Nombre y Apellido

GVL@IPE.BO  
Correo electrónico

79793709  
Teléfono

Firma

Tecna Bolivia S.A.  
Empresa

Juan Jose Ribotta  
Nombre y Apellido

jribottatecna.com  
Correo electrónico

7845556  
Teléfono

Firma

Tecna Bolivia S.A.  
Empresa

Mauricio Justiniانو  
Nombre y Apellido

mjustiniانو@tecna.com  
Correo electrónico

336-22631  
Teléfono

Firma

Telfo Ingenieria SRL  
Empresa

Juan Carlos Velasquez  
Nombre y Apellido

info@telfo.com.bo  
Correo electrónico

22426112  
Teléfono

Firma

BOLPEGAR SRL.  
Empresa

IVAN ROSALES V. O.  
Nombre y Apellido

ivan.rosales@bolpegar.com  
Correo electrónico

72152857  
Teléfono

Firma